

Decreto n.º 11/96

Sasubampo, 22 de Marzo de 1996.

Visto:

La necesidad de ampliar la Partida Amortización de la Deuda.

y considerando:

que existe crédito presupuestario en la Partida Crédito Adicional para atender estas mayores erogaciones.

Por Ello:

El Presidente Decreta Ad-Referendum de Honorable Junta de Fomento.

Art. 1º) Autorizarse la ampliación de la Partida Amortización de la Deuda en la suma de \$ 12.000.-


Art. 2º) Desafectarse la suma de \$ 12.000.- de la Partida Crédito Adicional de Erogaciones de Capital.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-



EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL




CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE